

202
setenga presenten para el cargo al Depositario, en la general
de propios de su obligacion.

ra
El Caribueno
El Mayor

Oíose quenta por relacion suada que dá Dⁿ Francisco Hernandez
Zelada Administrador general del Caribueno de un Pⁿ en arroua de
vno del Conuengo de la Ciudad, y su Jurisdiccion, & que usa en
virtud de R^a facultad, para los fines de su destino de un año co-
mudo desde primero de Agosto de setecientos treinta y siete, hasta
fin de Julio de treinta y ocho, y la Ciudad trauendola aydo: acoddo
Separe al Contador para que la reconozca, y con su informe se
traiga.

San de Santiago
y de Madrid

mem
Don An^{to} de Oueda

Hoidmaru Natus N^o de Agosto de 1739

En la Nuy. Noble y Muy Leal Ciudad
de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Nuy. de
ocho de Agosto de mil setecientos treinta y nueve los Nuy. Ill^{es}
Señores Nuy. de Jurisdiction a celebrar Cavildo Hoidmaru
como lo acostumbrian, es a saber. Dⁿ Antonio Fernandez de Castro
Cauallero de Hoiden de Santiago, Marquez de Villacamp, P^o
Correco. Justicia mayor desta dha Ciudad y Sup^{te} general de todas
R^{as} R^{as} y Seruicio de millones de ella y su Prouincia, Dⁿ Lorenzo
Juster, Dⁿ Diego Laxosa, Dⁿ Alphonso Nanyesa, Dⁿ Francisco
Montijo, Dⁿ Aproual de Vison, Dⁿ Joseph de la Calle, Don